

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	3037
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	27/02/1919
<b>Norma:</b>	DECRETO
<b>Número de Norma:</b>	23
<b>Fecha de la Norma:</b>	06/02/1919
<b>Autoridad:</b>	SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA
<b>Vigencia:</b>	COMUNIQUESE, REGISTRESE Y PUBLIQUESE

<b>Título:</b>	POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 15 DE 1918.
<b>Comentario:</b>	Por medio del aludido Decreto se señalaron las atribuciones de los empleados (Jefe de la Oficina, Ayudante Secretario, Inspector Técnico y Portero Escribiente) de la Oficina de Seguridad de Colón, creada por medio de la Ley número 15 de 29 de noviembre de 1918. Esta Oficina de Seguridad estaría bajo la inspección de la Oficina de Seguridad de Panamá. TEMAS RELACIONADOS: SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA, PODER EJECUTIVO, PROVINCIA DE COLON, CUERPO DE BOMBEROS, DECRETO, OFICINAS DE SEGURIDAD.

## Temas Relacionados

CUERPO DE BOMBEROS
DECRETO
OFICINAS DE SEGURIDAD
PODER EJECUTIVO
PROVINCIA DE COLON
SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

## Referencias

<b>DECRETO 23</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
<b>DECRETO 23</b>						
<b>REFERENCIAS ANTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario

LEY	15	29/11/1918	3010	31/12/1918	REGLAMENT A	El presente Decreto reglamentó la Ley número 15 de 29 de noviembre de 1918.
LEY	15	29/11/1918	3000	29/11/1918	REGLAMENT A	El presente Decreto reglamentó la Ley número 15 de 29 de noviembre de 1918.

## Jurisprudencia Constitucional

---